



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2026/903M</b>
Procedimiento:	<b>Concesión subvenciones de Deportes</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>DEPORTES (AMATEO)</b>	

A la vista del expediente incoado, relativo a la convocatoria del “ XXIX Concurso de Slogan” que represente la XXXIX Campaña Deportiva Municipal.

Visto el informe de Secretaría, en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la misma.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión del premio.

Visto que por los servicios técnicos del departamento de Deportes se redactaron e incorporaron las bases que han de regir el concurso, informándose por Secretaría que se ajustan a lo establecido en la legislación vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el artículo 18 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Atendida la propuesta de la Concejalía de Deportes, respecto a la elaboración de unas bases que regulen el “ XXIX Concurso de Slogan” que represente la XXXIX Campaña Deportiva Municipal.

Esta Alcaldía RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la convocatoria del “XXIX Concurso de Slogan” que represente la XXXIX Campaña Deportiva Municipal, con el texto que figura en el expediente.

**Segundo.-** Autorizar el gasto ocasionado por la concesión del premio otorgado, el cual asciende a la cantidad de 100.- euros, con cargo a la partida 13.341.48900 del actual presupuesto municipal, con base en la operación RC 3977.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

**Tercero.-** Suministrar la información correspondiente de la mencionada convocatoria a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Fiscalizado el 03/03/2026 con resultado Fiscalización de conformidad  
Realizada por Begoña Pérez Rubicos